

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G305890416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3190/2016

BITÁCORA: 16/G3-0589/04/16

Morelia, Michoacán, 09 de Mayo de 2016

BUCIO QUIROZ CUAUHEMOC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/2939/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, para el predio denominado Rincón de Las Pitayas, que cuenta con el código de identificación G-16-034-RIN-003/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de impronta inicial	Folio de impronta final
celulósicos, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 6,180 Metros cúbicos	1	1	1	15289737	15289737
celulósicos, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 1,056 Metros cúbicos	1	2	2	15289738	15289738
celulósicos, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 3,294 Metros cúbicos	1	3	3	15289739	15289739
celulósicos, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 1,187 Metros cúbicos	1	4	4	15289740	15289740
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 12,360 Metros cúbicos	2	5	6	15289741	15289742
madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 43,259 Metros cúbicos	6	7	12	15289743	15289748
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus</i> sp., (Encino), 4,224 Metros cúbicos	1	13	13	15289749	15289749
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 6,588 Metros cúbicos	1	14	14	15289750	15289750
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 23,058 Metros cúbicos	3	15	17	15289751	15289753
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 2,374 Metros cúbicos	1	18	18	15289754	15289754
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 8,310 Metros cúbicos	1	19	19	15289755	15289755

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

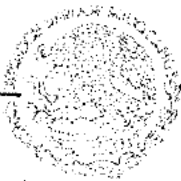
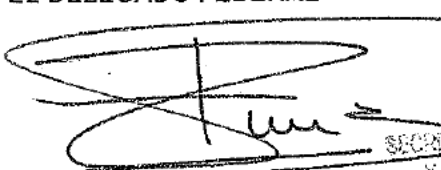
OFICIO N° MICH/GA/04/3190/2016

BITÁCORA: 16/G3-0589/04/16

Morelia, Michoacán, 09 de Mayo de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAPI / MLPNO